

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

ACTA N°: 001-2014

SESION ORDINARIA DEL CONCEJO EFECTUADA EL DÍA MARTES 07 DE ENERO DEL 2014: En Cumandá en la Sala de Sesiones de la Municipalidad; a los siete días del mes de Enero del dos mil trece, a las 09h38 previa Convocatoria N° 001-2014-SC-GADMC. El señor Hernán Vique, Alcalde, se reúne en sesión con los Srs. Concejales: Lcdo. Jorge Avalos, Dr. Oswaldo Bonifaz, Sr. Joseph Brown, Sr. Gustavo Bustamante, Lcdo. Gonzalo Carrillo, Lcdo. Rolando Morales, Sr. Daniel Satian; Dr. Ramiro Pontón, Procurador Síndico. Actuando como Secretaria la Abg. María José Gunsha.- El Sr. Alcalde dispone a la Secretaria que proceda a dar lectura al orden del día establecido para ésta sesión en la forma que lo dispone el artículo 318 del C.O.O.T.A.D.- 1. Constatación del quórum; 2. Instalación de la sesión; 3. Aprobación de las actas No. 078-2013; 079-2013 y 080-2013; 4. Conocimiento y resolución al oficio No. UGA.M-GAD.C.C-148/2013, suscrito por el Ing. Luis Alarcón, Técnico de Medio Ambiente; 5 Análisis al oficio DF. 2013-12-446, suscrito por el Ec. Luis Cobos, Director Financiero; 6. Conocimiento al oficio circular No. 096-DE-AME-2013; 7. Análisis y resolución al oficio presentado por el Sr. Concejal Joseph Brown; 8. Asunto Fiestas cantonales; 9. Informe de comisiones; 10. Informe de directores departamentales; 11. Informe del Sr. Alcalde; 12. Clausura. **1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** El Quórum se encuentra conformado con la presencia de seis señores concejales. **2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El Sr. Alcalde menciona: con un saludo a los señores concejales vamos a dar inicio a esta sesión del 7 de enero del 2014.- **3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 078-2013; 079-2013 Y 080-2013.-** El Sr. Concejal Carrillo solicita que se corrija en la página 5 y 6 del acta 078-2013, las palabras “y me”, “ya somos”.- **Cuando son las 09:41 minutos ingresa el Sr. Concejal Gustavo Bustamante.-** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CUMANDÁ **CONSIDERANDO:** Que, entre una de las atribuciones del Sr. Alcalde es la de suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa, según lo establece el Art. 60 literal u) del COOTAD; Que, el artículo 41 de la ordenanza de organización y funcionamiento del concejo del gobierno autónomo descentralizado municipal, señala entre una de las atribuciones del Secretario/a de Concejo la de asistir y levantar las actas de las sesiones; En uso de la facultad conferida por el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria efectuada el día martes 7 de Enero de 2014; por unanimidad, **RESUELVE:** PRIMERO.- Aprobar las actas 078-2013; 079-2013 Y 080-2013; con la observación de que se corrija en la página 5 y 6 del acta 078-2013, las palabras “y me” y “ya somos”.- **Cuando son las 09h45 minutos sale el Sr. Concejal Daniel Satian.-** El Sr. Alcalde procede a recibir a las diferentes comisiones.- **4. RECIBIMIENTO A LAS DIFERENTES COMISIONES.- Recibimiento al Sr. Arquímedes Silva.-** El Sr. Arquímedes Silva expresa: la presencia nuestra se debe por cuanto hablamos con el Ing. Coro y nos dijo que nos iba a poner en el orden del día; hable con el ingeniero y para mí fue una sorpresa cuando me dijo que habían cambiado de director y queremos saber que paso con las obras.- El Sr. Alcalde menciona dice: se le ha quitado de las funciones al Arq. Lara y se le ha puesto al Ing. Coro porque se le ha visto que tiene un poquito más de decisión para ayudarnos, pero me tope con una sorpresa porque tiene que quedarse hasta el 17 y sin trabajar quiera ganar y que no puede firmar el otro; hay una controversias que administrativamente lo arreglare.- Un señor manifiesta, soy uno de los proyecto de piscicultura y me encuentro un poco preocupado porque ya es más de un año que pusimos nuestra contraparte y lo único que tenemos es solo huecos, he hablado con el Ing. Coro y se encontró con molestias porque dice que no tiene materiales.- **Cuando son las 10h00 ingresa el Ing. Wilson Coro, Director de Planificación.-** El Ing. Wilson Coro dice: el proyecto de tilapia rojo en el cantón Cumandá se da en convenio con el Ministerio de Agricultura, a través del Buen Vivir, el Municipio de Cumandá y los beneficiarios, entonces se empezó con las piscinas. El Ministerio lanzó al portal en dos etapas y la geo membrana no se encontraba completa, los demás materiales ya está en la aduana de Guayaquil porque es un producto que viene de Israel. De aquí ya no se va a demorar porque se va a trabajar con tres grupos y tenemos un plazo de 15 días para entregar según el régimen del Buen Vivir, Dios quiera el día de mañana a las 10h00 se comience a repartir entre los beneficiarios.- El Sr. Arquímedes Silva requiere: que el Sr. Director de Planificación de contestación al asunto central que venimos sobre las obras del presupuesto.- El Sr. Director de Planificación dice: recién el 3 de enero el Arq. Patricio Lara me entrega las actas y los documentos; pero sin embargo ya revise algunos documentos y contestando la parte que menciona el Sr. Arquímedes Silva ya conversamos y quedamos en que iba a pedir un informe del trabajo que ya se ha hecho y el Arq. Guamán me contesta: “los días 18 y 19 de diciembre del 2013 se realizó inspecciones en diferentes recintos con la finalidad de ver las

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

necesidades de cada uno para poder realizar los proyectos a ser considerados en el presupuesto participativo del 2013 en los recintos, los cuales son los siguientes: Recinto Copalillo, construcción de una casa comuna; Recinto Guagal, construcción de una cocina comedor; Guallanag, construcción de una casa comunal; Miraflores, construcción de una batería sanitaria; La Victoria, construcción de unas escalinatas que vinculen las calles de la panamericana con las calles secundarias e innominada que se encuentra dentro del sector; Cruz de Hueso, construcción de una batería sanitaria; Chalguayacu, construcción de graderíos; Cascajal, construcción de graderíos y cubierta; Colinas de Bucay Chico, construcción de graderíos; San Vicente, reconstrucción de graderíos, San Jacinto, reconstrucción de la Cancha existente; Naranja Pata, reconstrucción de la cancha existente”. Este es todo el informe de lo que ellos antes de salir de vacaciones han hecho y por eso es importante saber hasta dónde habían llegado.- El Sr. Concejal Rolando Morales dice: cuando nosotros tuvimos la reunión anterior, uno de los requisitos era de que en el departamento de planificación repose el acta firmada por cada uno de los dirigentes con la necesidad del recinto y yo no sé si los técnico hayan salido a pasar el tiempo sin que conozcan los compañeros dirigentes y se quedó así para que nadie venga a pedir por conveniencia.- El Sr. Concejal Jorge Avalos manifiesta: ya dijo el compañero Rolando Morales, el compromiso de las comunidades sería ahora que traigan el acta con la necesidad.- Un señor de un recinto dice: nosotros ya dimos nuestras necesidades y no sé porque hay la falla de los señores técnicos en poner lo que quieren, por ejemplo en San Vicente no hemos pedido en graderíos.- El Sr. Director de Planificación expone: yo como empieza recién y apoyo la moción del señor concejal en que me llegue la necesidad de cada dirigente y así los 8 mil dólares ajusto al presupuesto y no me hago problema.- El Sr. Procurador Sindico manifiesta: cada organización debe estar reconocida de acuerdo a objetivo, ya sea en el Ministerio de Desarrollo y Productividad y no se puede hacer obra pública en donde no haya una vida jurídica de una organización o comunidad porque el área económica de Cumandá no puede invertir cuando no hay una organización jurídica ya que hay que responder al gasto que se ha hecho ante cualquier examen que haga la Contraloría, pero jamás puede invertirse dineros cuando no haya una organización legalizada.- El Sr. Concejal Morales dice: ese es un riesgo que nos hemos venido corriendo por este asunto, y ojala las nuevas autoridades que vengan no tengan esos problemas.- El Sr. Concejal Bustamante expone: tal vez el compañero de San Jacinto interprete mal y crea que estoy en contra de que se construya una cancha; no es eso sino que puede haber otras necesidades más importantes para San Jacinto.- El Sr. Director de Planificación solicita que se le haga llegar los documentos con las firmas de responsabilidad de los dirigentes.- **El Sr. Concejal Rolando Morales solicita que se reciba al Sr. Daniel Medina.- Recibimiento al Sr. Daniel Medina.**- El Sr. Daniel Medina dice: como ustedes saben comenzamos la época invernal y lastimosamente ayer llovió toda la noche y hay un problema con la zanja, imagínese que hay malos vecinos que han rellenado la zanja, entonces se está dañando toda la cancha y si no se abre ese canal también va a comenzar las aguas servidas; por eso le pido que nos ayude con la limpieza.- El Sr. Alcalde menciona: va a tomar cartas en el asunto.- El Sr. Concejal Jorge Avalos expresa: antes de pasar al siguiente punto, creo que se está tomando falsas expectativas sobre el presupuesto, nosotros aprobamos un presupuesto prorrogado y en ese presupuesto no constan esas obras, por eso era importante que esté el financiero para que nos dé una explicación; más bien nosotros debemos sacar una recomendación a la otra administración.- **5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN AL OFICIO Nº. UGA.M-GAD.C.C-148/2013, SUSCRITO POR EL ING. LUIS ALARCÓN, TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE.**- El Sr. Concejal Morales expone: yo no sé porque pasan acá si eso es un asunto netamente administrativo, en ese caso que se le haga un memorándum porque el Ing. Alarcón dice que no se hace cargo porque no recibe ninguna documentación, esto es el mismo cuento del abogado Vaca.- El Sr. Concejal Avalos manifiesta: desde el 13 de septiembre el señor comisario no ha pasado los documentos: 1. Registro actualizado de control de arrendamiento de fosas y bóvedas, 2. Registro actualizado de vente de nichos y de terrenos para la construcción de bóvedas y Mausoleos de existo, 3. Un listado actualizado de contratos de arriendos vencido en sus fechas, 4. Registro cronológico actualizado de inhumación de cadáveres, 5. Registro cronológico de exhumaciones de cadáveres, 6. Presentar un Inventario actualizado de los bienes, equipos entre otros existente en el cementerio; usted señor alcalde ya debe exigir al señor comisario y si quisiera proponer que de acá salga una resolución exigiéndole a usted para que usted exija la entrega inmediata o sino esto no puede continuar.- **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CUMANDÁ CONSIDERANDO:** Que, el señor Alcalde es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá conforme

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

lo establece el Art. 59 del COOTAD; Que, el 6 de Septiembre del 2013 se aprobó en segundo y definitivo debate la Primera Reforma a la Ordenanza que regula la administración y funcionamiento del cementerio municipal del cantón Cumandá; Que, el Art. 2 de la Primera Reforma a la Ordenanza que regula la administración y funcionamiento del cementerio municipal del cantón Cumandá, menciona: "El Director o Jefe de la Unidad de Medio Ambiente es responsable de la administración de los cementerios..."; Que, visto el oficio N°. UGA.M-GAD.C.C-148/2013, suscrito por el Ing. Luis Alarcón, Técnico de Medio Ambiente, donde entre otras cosas expone: "...el señor Comisario quien estuvo encargado de la administración del cementerio en dos meses subsiguientes luego de la aprobación de la Ordenanza debía entregar a esta dependencia toda la información, pero hasta el momento no he recibido un solo documento..."; Que, el Sr. Comisario Municipal era responsable de la administración del cementerio, hasta antes de la primera reforma a la ordenanza que regula la administración y funcionamiento del cementerio municipal del cantón Cumandá; Que, ha pasado más de cuatro meses desde la aprobación de la primera reforma a la ordenanza que regula la administración y funcionamiento del cementerio municipal del cantón Cumandá; tiempo en el cual el Sr. Comisario NO HA CUMPLIDO con la entrega de los archivos respectivos a la administración del cementerio. En uso de la facultad conferida por el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria efectuada el día martes 7 de Enero de 2014; por unanimidad, **RESUELVE: PRIMERO.-** Exigir al Sr. Alcalde, ordene al Sr. Dennis Cazorla, Comisario Municipal la entrega de los archivos concernientes a la Administración del Cementerio a la Unidad de Medio Ambiente, en un plazo no mayor de 72 horas. **SEGUNDO.-** Cúmplase y Notifíquese.- **6 ANÁLISIS AL OFICIO DF. 2013-12-446, SUSCRITO POR EL EC. LUIS COBOS, DIRECTOR FINANCIERO.-** Cuando son las 11h00 ingresa el Ec. Luis Cobos, Director Financiero.- Por secretaria se da lectura al oficio DF. 2013-12-446: "Por medio del presente hago llegar a usted copia del presupuesto para el año 2013 de la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral de Bucay, Cumandá y Pallatanga, por lo que solicito de la manera más comedida se informe al Concejo Municipal".- El Sr. Concejal Morales argumenta: más que conocimiento es responsabilidad del directorio de la empresa.- El Sr. Director Financiero menciona: en el COOTAD se establece que el concejo tiene que conocer los presupuestos de todas las empresas municipales.- El Sr. Alcalde pregunta: en qué consiste el presupuesto prorrogado porque estamos haciendo constar el presupuesto de los recintos.- El Sr. Director Financiero responde: el artículo 106 de planificación dice que se trabajará con el mismo presupuesto anterior en valores, lo que se aprobó es el presupuesto participativo en los mismos valores para inversión que el año pasado, o sea la prórroga es en los valores y legalmente sigue el presupuesto participativo. Lo que se tiene es que respetar los tres cuatrimestres, es decir, el primer cuatrimestre que nos corresponde es hasta abril; por ejemplo en el asunto del presupuesto participativo está 180, eso divide para 3 y los 60 mil se tiene que gastar hasta abril.- El Sr. Concejal Avalos expone: con esta explicación yo sí creo conveniente que se deber reunión con las comunidades y el Director Financiero para que se les explique y de una vez se diga que comunidades van a salir beneficiadas del primer cuatrimestre.- El Sr. Concejal Morales dice: ya se hizo el orden de atención de las comunidades y de eso tiene conocimiento el Ing. Bejarano, de repente quieren sorprenderle.- El Sr. Concejal Avalos argumenta: como bien dice el Director Financiero el concejo solo conoce el presupuesto, pero yo si quisiera que para este presupuesto se adjunte el acta de aprobación del directorio.- El Sr. Concejal Carrillo pregunta: si ya está arreglado el recolector porque todos los desechos están poniéndose en la geo membrana y eso era solo para productos que no se puede reciclar, y la vida útil ya no va a durar diez años.- El Sr. Concejal Morales expresa: en base a la denuncia que hace el señor concejal, es una irresponsabilidad del gerente porque como va a poner los desechos que no son degradables en la geo membrana.- El Sr. Alcalde solicita: que se haga la denuncia por escrito para pasar al señor gerente.- **6. CONOCIMIENTO AL OFICIO CIRCULAR NO. 096-DE-AME-2013.-** Por secretaria se da lectura al mencionado oficio: "Adjunto para su conocimiento el Oficio N°. SNGP-SGAD-2013-0060-OF suscrito por el Abg. Carlos Alberto Jaramillo Chicaiza, Subsecretario con los GAD, de la Secretaria Nacional de Gestión de la Política, en el que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, les recuerda la posición oficial del Ecuador con respecto a Taiwán. "Cumpro con trasladar a conocimiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que el Ecuador reconoce el principio de una sola China y, por tanto, mantiene relaciones diplomáticas exclusivas con la República Popular de China. En este sentido, se reitera la prohibición a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de que sus funcionarios suscriban acuerdos de Cooperación, realicen visitas oficiales a ese país, así como solicitar o recibir becas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

procedentes de Taiwán”.- **7. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN AL OFICIO PRESENTADO POR EL SR. CONCEJAL JOSEPH BROWN.**- Por secretaría se da lectura al oficio: “En virtud a mis derechos como servidor público SOLICITO a ustedes señores miembros del concejo, se me conceda 2 meses de VACACIONES, las mismas que se empezarán a contar desde el miércoles 9 de enero del 2014 hasta el 8 de marzo del 2014”.- El Sr. Concejal Avalos manifiesta: sobre el pedido del señor Joseph Brown, sería bueno que cambien el oficio porque el COOTAD de acuerdo al artículo 57 literal s) nosotros podemos dar licencia.- Por secretaría se da lectura al artículo 27 y 28 de la Ley Orgánica del Servicio Público: “Licencias con remuneración.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a gozar de licencia con remuneración en los siguientes casos: a) Por enfermedad que determine imposibilidad física o psicológica, debidamente comprobada, para la realización de sus labores, hasta por tres meses; e, igual período podrá aplicarse para su rehabilitación; b) Por enfermedad catastrófica o accidente grave debidamente certificado, hasta por seis meses; así como el uso de dos horas diarias para su rehabilitación en caso de prescripción médica; c) Por maternidad, toda servidora pública tiene derecho a una licencia con remuneración de doce (12) semanas por el nacimiento de su hija o hijo; en caso de nacimiento múltiple el plazo se extenderá por diez días adicionales. La ausencia se justificará mediante la presentación del certificado médico otorgado por un facultativo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, a falta de éste, por otro profesional de los centros de salud pública. En dicho certificado se hará constar la fecha probable del parto o en la que tal hecho se produjo; d) Por paternidad, el servidor público tiene derecho a licencia con remuneración por el plazo de diez días contados desde el nacimiento de su hija o hijo cuando el parto es normal; en los casos de nacimiento múltiple o por cesárea se ampliará por cinco días más; e) En los casos de nacimientos prematuros o en condiciones de cuidado especial, se prolongará la licencia por paternidad con remuneración por ocho días más; y, cuando hayan nacido con”; y “Se podrá conceder licencia sin remuneración a las o los servidores públicos, en los siguientes casos: a) Con sujeción a las necesidades de la o el servidor, la Jefa o el Jefe de una oficina, podrá conceder licencia sin remuneración hasta por quince días calendario; y, con aprobación de la autoridad nominadora respectiva o su delegada o delegado, hasta por sesenta días, durante cada año de servicio, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano; b) Con sujeción a las necesidades e intereses institucionales, previa autorización de la autoridad nominadora, para efectuar estudios regulares de posgrado en instituciones de educación superior, hasta por un periodo de dos años, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido al menos dos años de servicio en la institución donde trabaja; c) Para cumplir con el servicio militar; d) Para actuar en reemplazo temporal u ocasional de una dignataria o dignatario electo por votación popular; y, e) Para participar como candidata o candidato de elección popular, desde la fecha de inscripción de su candidatura hasta el día siguiente de las elecciones, en caso de ser servidor de carrera de servicio público.”.- El Sr. Gonzalo Carrillo manifiesta: que se realice un informe del Sr. Procurador Sindico a ver si es licencia con sueldo o sin sueldo.- El Sr. Concejal Avalos establece: los concejales con el COOTAD somos servidores públicos y los servidores tenemos derecho a vacaciones y mi sentido común me dice al margen del sentido legal que las vacaciones son con sueldo.- **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CUMANDÁ CONSIDERANDO:** Que, el Sr. Concejal Joseph Brown, amparado en sus derechos como servidor público; mediante oficio de fecha enero 03 del 2014, propone y solicita ante los señores miembros del Concejo, se le conceda 2 meses de VACACIONES, las mismas que se empezarán a contar desde el miércoles 8 de enero del 2014 hasta el 7 de marzo del 2014; Que, entre una de las atribuciones del Concejo Municipal es la de Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días, según lo establece el Art. 57 literal s) del COOTAD; Que, el artículo 23 literal g) de la ley Orgánica del Servidor Público establece: Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: g) Gozar de vacaciones...; Que, el artículo 29 ibídem menciona: Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días. En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria efectuada el día martes 7 de Enero de 2013; por unanimidad, **RESUELVE:** Art. 1.- Solicitar al Sr. Procurador Sindico, el criterio jurídico sobre la pertinencia o no de conceder Vacaciones, Licencia con

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

Remuneración o sin Remuneración al Sr. Concejal Joseph Brown, por el lapso de sesenta días que él indicado edil Municipal Solicita; Art. 2.- Cúmplase y Notifíquese.- El Sr. Alcalde procede a recibir a los señores comerciantes de la bahía de Cumandá, también la presencia del Sr. Fiscal Cesar Robles y la Policía Nacional que siempre nos está prestando su apoyo; quisieran que sean un poquito breve con el Jefe de Personal y Sr. Comisario.- **8. RECIBIMIENTO A LOS SEÑORES COMERCIANTES DE LA BAHIA DE CUMANDA.**- El Ing. José Luis Guerrero, Jefe de Personal dice: hemos hablado con los señores de la bahía y están acatando la observación de la Contraloría en cuanto a desalojar la vía pública; los señores lo que solicitan es hacer una acta de compromiso donde se entregue un proyecto, para que ellos tengan una bahía decente. Ellos ya empezaron a trasladarse al sector del mercado con el compromiso de que se haga realidad el proyecto.- El Sr. Concejal Morales menciona: yo estoy de acuerdo y alguna vez había manifestado personalmente, que se haga realidad un sector comercial y turístico; es muy bueno el planteamiento que ustedes tienen y que mucho mejor de una manera legal y organizada. Nosotros no podemos ser observados por eso y personalmente estoy de acuerdo; y que mejor que nuestro jefe de planificación y departamento técnico nos ayuden con ese proyecto.- El Sr. Alcalde expresa: nosotros estamos bajo una ley y normas que tenemos que cumplir y mal podemos seguir pagando unas cosas por buenos; a la finalidad a ustedes se les ha visto la gana de trabajar en nuestro pueblo y como dice el concejal Morales ese proyecto se avalizará con el concejo en pleno para nosotros aprobar. Yo les felicito jóvenes y sigan organizados.- El Sr. Concejal Avalos expone: hagamos realidad este proyecto y tratemos de aprobar en nuestro periodo que ya está a poco tiempo de terminar; que al menos esa sea una propuesta nuestra sobre para las futuras administraciones.- El Sr. Director de Planificación menciona: a mí sí me gustaría primero establecer una conversa con ellos, para que de pronto no digan yo no quería eso, ese proyecto debe salir bien enfocado; yo estoy para apoyar hasta en la elaboración del proyecto.- El Dr. César Robles, Fiscal de Cumandá dice: e intervenido en esta diligencia por un llamado del señor Comisario, para precautelar la tranquilidad de este operativo, ventajosamente los señores de la Bahía muy gustosos han aceptado mis sugerencias y de este modo se ha podido llegar a un acuerdo de reubicarse hasta que el municipio vea la posibilidad de adecuar una bahía, para que los señores comerciantes sigan contribuyendo en el desarrollo de este cantón.- El Sr. Concejal Brown manifiesta: yo le pediría al Ing. Coro, que dentro de la planificación que está en realizando, yo pediría que se haga una cosa decente, viendo otras bahías.- El Sr. Jefe de Personal expresa: este rato con los señores de la bahía voy hacer el acta de compromiso.- Un señor comerciante dice: que quede claro el lugar donde se va está planificando porque no lo han nombrado y nos vamos al mercado hasta que se nos adecue el lugar.- El Sr. Alcalde argumenta: gracias por ser condescendientes y aceptar nuestras propuestas, estamos a poco tiempo del invierno y mal podemos instalarnos en una carpa donde va a haber agua por arriba y por abajo; ojala se pueda localizar donde exactamente se diga que va a quedar bien para ustedes y para nosotros; el mejor abogado que tenemos es Dios, yo estaba un poco resentido por una amenaza del asesor copa, yo no sé de leyes y estamos prohibidos de Contraloría.- Un señor comerciante establece: nosotros estamos agradecidos con usted señor alcalde porque usted nos abrió las puertas.- El Sr. Alcalde señala: entonces eso les pido que nos ubiquemos en esa casa grande que tiene techo y con el profesional que tenemos ojala podamos hacer un proyecto legal que nos garantice a todos.- **El Sr. Alcalde solicita que se quede el Sr. Comisario para tratar la falta de entrega de documentos a la Unidad de Medio Ambiente.**- Por secretaria se da lectura al oficio: *“Por medio de la presente, tengo a bien en llegar a Ud. Con un cordial saludo, y por su digno intermedio a los señores Concejales Miembros del Concejo Cantonal, como es de su conocimiento el 13 de septiembre del presente año se aprobó en segunda instancia la Primera Reforma a la Ordenanza que regula la Administración y funcionamiento del Cementerio Municipal del cantón Cumandá, la misma que en el Capítulo 1 (de la administración) Art. 2, textualmente manifiesta que el Director o Jefe de la Unidad de Medio Ambiente es responsable de la administración y sus funciones descritas en los literales: a, b, c, d, e, f, g, h, i y j. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha ordenanza según una de las resoluciones del Concejo Cantonal. Es el señor Comisario quien estuvo encargado de la administración del cementerio en dos meses subsiguientes luego de la aprobación de la Ordenanza debía entregar a esta dependencia toda la información, pero hasta el momento no he recibido un solo documento, pese a que por escrito el 07 de Noviembre del año en curso solicité mediante oficio No. UGAM- GAD.C.C 131/2013 la siguiente información: 1. Registro actualizado de control de arrendamiento de fosas y bóvedas, 2. Registro actualizado de vente de nichos y de terrenos para la construcción de bóvedas y Mausoleos de existo, 3.*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

Un listado actualizado de contratos de arriendos vencido en sus fechas, 4. Registro cronológico actualizado de inhumación de cadáveres, 5. Registro cronológico de exhumaciones de cadáveres, 6. Presentar un Inventario actualizado de los bienes, equipos entre otros existente en el cementerio. Ante lo cual me permito en informar que esta dependencia municipal no se hace cargo de la administración del Cementerio Municipal mientras no disponga de la información requerida y no se responsabiliza en lo absoluto de los posibles problemas que se presten por lo manifestado".- El Sr. Comisario manifiesta: el 10 de diciembre el Abg. Vaca antes de que se vaya nos dio un memorándum para que entregar los documentos, pero recién con el compañero Lara nos fuimos a poner números en cada tumba porque en los registros que tenemos en la comisaria con los registros nuestros nos faltan 45 muertos, y lo que pasa es que en una bóveda constan dos muertos. La mayoría de registros ya están, pero el ingeniero nos pide cuanto miden las puertas y eso ya nos compete; ya están los libros de actas y solo está de hacer el acta.- El Sr. Alcalde menciona: aquí las cosas hay que aclarar como son, de gana no ha de ver mandado el oficio el Ing. Alarcón, ahí nos falta todo. Vera compañero tiene toda esta semana hasta el día viernes en entregar toda la información.- El Sr. Comisario expresa: la documentación ya está, pero en la Comisaria que yo estoy no hay ni una impresora, les pedimos cada rato y no nos dan, nos toca estar pidiendo cada rato al Agua Potable.- **9. ASUNTO FIESTAS CANTONALES.**- El Sr. Alcalde dice: yo logré recabar una ordenanza del cantón Guano, ellos ya pasaron sus fiestas y no tuvieron problemas; entonces si sería del caso de revisar para ver como ellos han organizado.- El Sr. Concejal Rolando Morales manifiesta: si señor alcalde, yo tengo la ordenanza he revisado y ha sido una ordenanza aprobada, lo que a mí me preocupa es si a esta ordenanza ellos ya pasaron alguna auditoria, porque caso contrario nosotros también tenemos la ordenanza.- El Sr. Concejal Avalos menciona: nosotros tenemos unas ordenanzas parecidas, lo que hubiera sido bueno es que ellos nos den el informe de la auditoria para ver si a ellos no les auditan.- El Sr. Concejal Brown argumenta que sería bueno que se solicite al señor alcalde de Guano que envíe una persona que nos ayude.- El Sr. Director Financiero expresa: nosotros pusimos un escrito a la Contraloría con el Sr. Procurador Síndico, con las justificaciones a ese tipo de gastos de cantonización, ahora lo que se tiene que hacer es un proyecto turístico y todo lo que permita el COOTAD, porque esto que ha hecho Guano está muy parecido a lo nuestro. Este proyecto debería estar debidamente motivado y para eso se integraría el Sr. Procurador Síndico.- El Sr. Concejal Jorge Avalos solicita: que se lea los informes de las comisiones de la reina y del carnaval.- Por secretaria se da lectura al oficio presentado por los señores concejales miembros de la **comisión de Elección Proclamación y Exaltación de la Reina de Cumandá 2014-2015**: "Los suscritos miembros de la Comisión de la Elección Proclamación y Exaltación de la REINA DE CUMANDÁ 2014-2015, respetuosamente nos dirigimos a usted y por su digno intermedio a los señores miembros del concejo con la finalidad de exponerles: En sesión extraordinaria del concejo cantonal, efectuada el día jueves 19 de diciembre del 2013, se procedió en ratificar a las comisiones que se encargaron de preparar el VIGESIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CANTONIZACION del año pasado. En tal razón, los suscritos concejales somos encargados de la comisión arriba detallada; ponemos en consideración del concejo, las gestiones emprendidas para el éxito de este evento: 1. Se efectuaron las invitaciones a las diferentes instituciones del cantón con fecha 26 de diciembre del año pasado, adjuntando una copia de la ordenanza en vigencia. 2. Se colocaron invitaciones escritas en los diferentes lugares de la ciudad. 3. Se gestiono ante la Dirección distrital de Educación Pallatanga-Cumandá, la autorización para ocupar el Coliseo del Colegio Técnico Cumandá en el desarrollo de este evento, teniendo el resultado positivo por escrito. 4. Se estableció el calendario de actividades a llevarse adelante, estado conformado de la siguiente manera: a. Inscripciones de candidatas hasta el viernes 17 de enero de 2014, 17h00pm. b. Reunión con candidatas y dirigentes institucionales: viernes 17 de enero a las 17h00pm, en la Sala de Sesiones del GAD Cumandá. c. Repasos con las candidatas: Lunes 20 de enero de 2014, 17h00pm. d. Elección, Proclamación y Exaltación: sábado 25 de enero a las 21h00. Ante la lectura del borrador efectuado por Contraloría en días pasados, en que se observa al Concejo Cantonal sobre determinados gastos efectuados en actividades como esta, pedimos a concejo cantonal la decisión para obtener los recursos necesarios y llevar adelante el desarrollo de esta responsabilidad".- El Sr. Concejal Avalos manifiesta: las gestiones están hechas, pero aquí el problema son los recursos; ahora esto es recuperable con las entradas y yo no creo que habría ningún inconveniente. La comisión está integrada por la comisión financiera el departamento de obras públicas, entonces sería con las dos instituciones para buscar el asunto de artistas, pero ya quisiéramos concretaciones.- El Ing. Freddy Bejarano Director

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

de Obras Públicas añade: la otra vez a través de un proyecto se destino los recursos y también para que se haga los diferentes actos y es la única forma en la que se puede maquillar; toca ver como se ha hecho en algunos otros municipios.- Por secretaria se da lectura al oficio presentado por los señores concejales **miembros de la Comisión de Turismo:** *“Con la finalidad de dar a Cumandá, el tratamiento adecuado para lograr que este bello cantón de la provincia de Chimborazo tenga su propia identificación tan confundida con el vecino cantón; se implemente los lineamientos óptimos para que se desarrolle un turismo sostenible que permita más ingresos para sus habitantes. El concejo Cantonal aprobó la creación de una ordenanza para la celebración de carnaval. A partir del 2010, hemos venido celebrando esta tradición con desfile de comparsas, lo que año tras año ha venido creciendo con el visto bueno de la población y su consentimiento para seguir las celebrando. Los últimos meses del año pasado, se dio lectura del borrador de la Auditoría Externa practicada por la Contraloría Regional del Estado, en la lectura de este examen se cuestiona el uso de recursos para algunas actividades efectuadas por el GAD, una de ellas es está. En tal virtud nos dirigimos a usted y al concejo cantonal para que den a conocer el criterio de seguir o no seguir realizando esta programación. En todo caso dejamos a mejor criterio del concejo cantonal establecer las medidas adecuadas sobre esta tradición”*.- El Sr. Alcalde expresa: sería conveniente señores concejales realizar una sesión extraordinaria esta semana.- El Sr. Concejales Carrillo señala: señor alcalde la Sra. Mónica Vallejo, fue la que nos dio la pauta para hacer esta ordenanza, lo mejor sería hacer la consulta y ver que nos dice.- El Sr. Concejales Morales argumenta: lo que pasa compañero es que ya se ha hecho las consultas y siempre los auditores nos dicen cosas diferentes, porque no tienen el mismo criterio y no sé sabe quien vendrá hacer la próxima auditoría.- El Sr. Concejales Bonifaz comunica: señor alcalde vamos a tener un viaje mañana a la ciudad de Cuenca para consultar con un Ab. César Augusto Veintimilla sobre el problema de la Contraloría.- **10. INFORME DE COMISIONES.**- Por secretaria se da lectura al informe de la **Comisión de Planificación:** *“Quienes formamos parte de la comisión de Planificación y Presupuesto, tenemos a bien llegar a usted y por su intermedio al Concejo con un atento y cordial saludo, a la vez informarle sobre el proyecto de Urbanización Balbina, de propiedad de los hermanos EMILIO ESTEVEZ NAVARRO, ubicado en la zona rural en el sector La Victoria, el proyecto comprende de las siguientes manzanas y lotes.*

MANZANA 01	MANZANA 02	MANZANA 03	MANZANA 04				
N» LOTE	AREA (m2)	N» LOTE	AREA (m2)	N» LOTE	AREA (m2)	N» LOTE	AREA (m2)
1	381.64	1	418.45	1	397.63	1	300
2	300	2	428.57	2	300	2	300
3	305.06	3	438.7	3	300	3	300
4	315.19	4	430.44	4	300	4	300
5	325.31	5	384.56	5	300	5	300
6	335.43	6	338.27	6	300	6	300
7	345.56	7	298.98	7	300	7	300
8	355.68	8	582.41	8	300	8	300
9	365.8	AREA TOTAL	3320.38	9	300	9	300
10	375.93			10	300	10	300
11	386.05			11	300	11	300
12	396.18			12	300	12	300
AREA TOTAL	4187.83			13	300	13	300
				14	348.34	14	300
MANZANA 05	MANZANA 06						
		15	358.2	15			300
N» LOTE	AREA (m2)	N» LOTE	AREA (m2)	16	368.05	16	300
1	300	1	300	17	377.91	17	300

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

2	300	2	739.24	18	387.77	18	300
3	300	3	411.19	AREA TOTAL	5837.9	19	300
4	300	4	300			20	300
5	300	5	300			AREA TOTAL	6000
6	300	6	300				
7	300	AREA TOTAL	2350.43				
8	300						
9	358.28						
10	1762.23						
11	300						
AREA TOTAL	4820.51						
MANZANA 07	MANZANA 08	MANZANA 09	MANZANA 10				
N» LOTE	AREA (m2)	N» LOTE	AREA (m2)	N» LOTE	AREA (m2)	N» LOTE	AREA (m2)
1	300	1	328.63	1	259.63	1	290.63
2	300	2	300	2	300	2	300
3	300	3	300	3	300	3	300
4	300	4	300	4	300	4	300
5	300	5	300	5	300	5	300
6	300	6	300	6	300	6	300
7	300	7	300	7	300	7	300
8	300	8	300	8	300	8	300
9	300	9	300	9	300	9	216.82
10	300	10	300	10	300	10	244.93
11	300	11	300	11	300	11	316.91
12	300	12	300	12	300	12	315.4
13	300	13	300	13	300	13	300
14	300	14	279.34	14	210.34	14	300
15	300	15	289.2	15	220.2	15	241.36
16	300	16	299.05	16	230.05	16	251.2
17	300	17	308.91	17	239.91	17	261.05
18	300	18	318.77	18	249.77	18	270.91
19	300					19	280.77
20	300						
AREA TOTAL	6000	AREA TOTAL	5423.9	AREA TOTAL	5009.9	AREA TOTAL	5389.98
MANZANA 11	MANZANA 11						
N» LOTE	AREA (m2)	N» LOTE	AREA (m2)				
1	300	1	300				
2	300	2	300				
3	300	3	300				
		4	378.1				

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

		5	357.96				
		6	244.7				
		7	246.62				
		8	372.09				
AREA TOTAL	900	AREA TOTAL	2499.47				
AREA VERDE	8456.53						

Al respecto ponemos en conocimiento del concejo que el proyecto si cumple con las Ordenanzas vigentes por lo que ponemos en consideración para su aprobación. Adjuntamos factibilidad de agua potable-alcantarillado aprobado por la EPMAPSAC, proyecto de instalaciones eléctricas.”.- El Sr. Concejal Morales informa: esta es la carpeta que se regreso hace tres semanas por observación del Arq. Lara que no tenía conocimiento y no lo había realizado, entonces a partir de que hubo unos inconvenientes se hizo la sugerencia de parte de la Comisión de Planificación y del concejo, que todo informe que venga de planificación sea abalizado por el Jefe del Departamento; entonces si le pido al Ing. Coro que revise minuciosamente porque ya se nos quiso hacer pasar una carpeta con un informe erróneo del Arq. Guamán. Entonces por eso pongo a consideración ya que el Ing. Coro está legalmente posesionado.- **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CUMANDÁ CONSIDERANDO:** Que, el artículo 240 de la Constitución de la República establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales..."; Que, el numeral 2 del artículo 264 de la Carta Fundamental establece que los gobiernos municipales tendrán la competencia exclusiva de ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; Que, el artículo 54 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual se debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; Que, el artículo 57 del mismo Código, establece que las funciones del Concejo Municipal, entre otras, son: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; Que, el artículo 1, de la 2da Reforma a la Ordenanza que rige la Creación de Urbanizaciones y Fraccionamientos Urbanos y Agrícolas en el Área Urbana y Rural del Cantón Cumandá, establece que, dentro de la zona urbana y rural o en las que sea necesaria su prevención por razones de expansión urbana o de ser necesario para su preservación ecológica y turística, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá es competente para conocer todo proyecto de urbanizaciones y fraccionamientos urbanos y agrícolas así como afectarlas para un servicio público o imponer participaciones conforme regule la presente Ordenanza; Que, el artículo 18 de la 2da Reforma a la Ordenanza que rige la Creación de Urbanizaciones y Fraccionamientos Urbanos y Agrícolas en el Área Urbana y Rural del Cantón Cumandá, establece que quien presente un Proyecto de Urbanización de un predio en el área urbana, su propietario está obligado a la ejecución por su cuenta y a su costo de todas las obras de infraestructura básica en la urbanización propuesta, como son: Alcantarillado Sanitario y Pluvial, redes de Agua Potable, Aceras y Bordillos, Adoquinado o Asfaltado de Calles, Tendido de Redes de Luz Eléctrica, y Telefónicas, para lo cual presentará los estudios correspondientes para análisis y aprobación del Departamento de Planificación Municipal; Que, el Art. 32 de la 2da Reforma a la Ordenanza que rige la Creación de Urbanizaciones y Fraccionamientos Urbanos y Agrícolas en el Área Urbana y Rural del Cantón Cumandá, establece que, para proyectos de urbanización en el área rural, se observará los mismos procedimientos

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

y requisitos establecidos para las urbanizaciones en el área urbana, que se encuentran detallados en la Sección I de éste capítulo; con la excepción de que propietario no está obligado a la ejecución de las obras de alcantarillado sino de pozos sépticos en la Urbanización propuesta, para lo cual, presentara los estudios correspondientes para análisis y aprobación del Departamento de Planificación; Que, el Art. 24 de la 2da Reforma a la Ordenanza que rige la Creación de Urbanizaciones y Fraccionamientos Urbanos y Agrícolas en el Área Urbana y Rural del Cantón Cumandá, establece que, una vez que se haya cancelado la tasa de acuerdo a la Ordenanza vigente, por la aprobación de planos, se enviará la carpeta que contiene a mas de los planos, la documentación existente en la Dirección de Planificación a conocimiento de la Comisión de Planificación y Urbanismo del Concejo, la que con su informe la remitirá a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal para su aprobación; Que, mediante memorándum No. 002-GAMC.D.P.P.-2014, de 7 de enero del 2014, el Ing. Wilson Coro, en su calidad de Director de Planificación y Proyecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, informa a los miembros de la Comisión de Planificación: “En atención al MEMORANDUM N°. 191 GMC.PP.-2013 suscrito por el Arq. José Luis Guamán, lo cual certifica que el Proyecto de Urbanización Balbina si cumple para la aprobación en segunda y definitiva instancia según lo determina las Ordenanzas Municipales en vigencia. Por tal motivo pongo a disposición de ustedes...”. En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 2 de la Constitución de la República; 54 literal c), 57 literales a), x) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria efectuada el día martes 7 de Enero de 2014; por unanimidad, **RESUELVE: PRIMERO.-** Aprobar La Urbanización “BALBINA” de propiedad de los hermanos EMILIO Y SEBASTIAN ESTEVEZ NAVARRO, ubicado en la zona rural en el sector la Victoria; la misma que se registrá por las memorias técnicas y las siguientes especificaciones: MANZANAS y LOTES:

MANZANA 01	MANZANA 02	MANZANA 03	MANZANA 04				
N» LOTE	AREA (m2)	N» LOTE	AREA (m2)	N» LOTE	AREA (m2)	N» LOTE	AREA (m2)
1	381.64	1	418.45	1	397.63	1	300
2	300	2	428.57	2	300	2	300
3	305.06	3	438.7	3	300	3	300
4	315.19	4	430.44	4	300	4	300
5	325.31	5	384.56	5	300	5	300
6	335.43	6	338.27	6	300	6	300
7	345.56	7	298.98	7	300	7	300
8	355.68	8	582.41	8	300	8	300
9	365.8	AREA TOTAL	3320.38	9	300	9	300
10	375.93			10	300	10	300
11	386.05			11	300	11	300
12	396.18			12	300	12	300
AREA TOTAL	4187.83			13	300	13	300
				14	348.34	14	300
MANZANA 05	MANZANA 06						
		15	358.2	15	300		
N» LOTE	AREA (m2)	N» LOTE	AREA (m2)	16	368.05	16	300
1	300	1	300	17	377.91	17	300
2	300	2	739.24	18	387.77	18	300
3	300	3	411.19	AREA TOTAL	5837.9	19	300
4	300	4	300			20	300
5	300	5	300			AREA TOTAL	6000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

6	300	6	300				
7	300	AREA TOTAL	2350.43				
8	300						
9	358.28						
10	1762.23						
11	300						
AREA TOTAL	4820.51						
MANZANA 07	MANZANA 08	MANZANA 09	MANZANA 10				
N» LOTE	AREA (m2)	N» LOTE	AREA (m2)	N» LOTE	AREA (m2)	N» LOTE	AREA (m2)
1	300	1	328.63	1	259.63	1	290.63
2	300	2	300	2	300	2	300
3	300	3	300	3	300	3	300
4	300	4	300	4	300	4	300
5	300	5	300	5	300	5	300
6	300	6	300	6	300	6	300
7	300	7	300	7	300	7	300
8	300	8	300	8	300	8	300
9	300	9	300	9	300	9	216.82
10	300	10	300	10	300	10	244.93
11	300	11	300	11	300	11	316.91
12	300	12	300	12	300	12	315.4
13	300	13	300	13	300	13	300
14	300	14	279.34	14	210.34	14	300
15	300	15	289.2	15	220.2	15	241.36
16	300	16	299.05	16	230.05	16	251.2
17	300	17	308.91	17	239.91	17	261.05
18	300	18	318.77	18	249.77	18	270.91
19	300					19	280.77
20	300						
AREA TOTAL	6000	AREA TOTAL	5423.9	AREA TOTAL	5009.9	AREA TOTAL	5389.98
MANZANA 11	MANZANA 11						
N» LOTE	AREA (m2)	N» LOTE	AREA (m2)				
1	300	1	300				
2	300	2	300				
3	300	3	300				
		4	378.1				
		5	357.96				
		6	244.7				
		7	246.62				
		8	372.09				

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

AREA TOTAL	900	AREA TOTAL	2499.47			
AREA VERDE	8456.53					

CLAVE CATASTRAL: 061050510116107; UBICACIÓN: Provincia de Chimborazo, Cantón Cumandá, Sector “La Victoria”, Predio: “Hacienda la Pampa de Cascajal”, Clave 50510116107. RESPONSABLE TÉCNICA: NOMBRE: Arq. Deisi Ibarra Cabrera; AREA VERDE: 8456.53 m²; AREA TOTAL DEL TERRENO: 60196.83 m². **SEGUNDO.- Aporte de Áreas Verde y Comunal.-** En base a lo que manda el COOTAD, los propietarios de la Urbanización transfieren, como aporte de áreas verdes y área de equipamiento comunal a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, una superficie total de 8456.53 m², de conformidad con los siguientes datos técnicos: UBICACIÓN: Provincia de Chimborazo, Cantón Cumandá, Sector “La Victoria”, Predio: “Hacienda la Pampa de Cascajal. **TERCERO.-** La superficie de terreno que conforme a los planos aprobados se destinaran a vías, aceras, espacios verdes y comunales, pasarán a ser propiedad municipal, de cuyo particular tomará nota la señora Registradora de la Propiedad del cantón Cumandá. **CUARTO.-** Será atribución privativa del Concejo Municipal de Cumandá, dar nombre a las calles que contemplan los planos, documentos que servirán de consulta para la aplicación de esta Resolución. **QUINTO.- De los Documentos Presentados.-** En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad en los datos, planos o de existir reclamos de terceros afectados, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, derogará la presente resolución bajo exclusiva responsabilidad de los propietarios y proyectista de la urbanización, mismos que no podrán alegar a su favor que se encuentran ejecutadas las obras de urbanización o celebradas escrituras de transferencia de dominio a favor de terceros. **SEXTO.- De la Protocolización e Inscripción de la Resolución.-** El urbanizador se compromete, en el plazo de 60 días, contados a partir de la expedición de la presente resolución, a protocolizar e inscribir la misma con todos sus documentos habilitantes; y, la correspondiente transferencia de dominio de áreas verdes y comunales a favor del G.A.D.M. del Cantón Cumandá, caso contrario el Concejo Municipal dejará sin efecto la presente Resolución, notificándose del particular al Procurador Síndico para que inicie las acciones legales pertinentes. **SEPTIMO.-** La urbanización se ejecutará de perfecto acuerdo con los planos, perfiles y memorias técnicas aprobadas por la Dirección de Planificación y Proyectos; por las observaciones emitidas en los informes de factibilidad y normas técnicas por las que se rigen las empresas de CNEL. MILAGRO. y, EPMAPSAC; y recomendaciones dadas por el Concejo Municipal en el momento de su aprobación. **OCTAVO.-** El Urbanizador, entregará al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA, una hipoteca, garantía bancaria o póliza de seguro, que avalará el cumplimiento de la ejecución de la apertura de las calles existentes en el proyecto, previo a la autorización de la venta de los lotes el Departamento de Planificación deberá emitir un informe favorable respecto al cumplimiento de ésta obligación. (Art. 33 de la 2da Reforma a la Ordenanza que rige la Creación de Urbanizaciones y Fraccionamientos Urbanos y Agrícolas en el Área Urbana y Rural del Cantón Cumandá)- El Sr. Concejales Morales dice: señores concejales tenemos un compromiso desde el mes de octubre con el señor Santacruz, ha pasado noviembre y diciembre; y en realidad no se ha dado la situación tuvimos un criterio de nuestro Procurador Sindico de que no se podía aprobar ya que no cumple con los metros, y por eso se quedo en hacer un alcance a la ordenanza, pero luego se topo el tema porque la hija del señor me ha estado llamando; entonces con el Arq. Lara en ese entonces dijo que el alcance a la ordenanza no era recomendable porque todo el mundo iba hacer uso de eso, pero que se le podía ayudar dando una resolución del concejo, inclusive con alguna prohibición de enajenación por cinco o diez años, para que el objetivo se cumpla y después de aprobado vendan. Entonces pongo en consideración esta carpeta.- El Sr. Procurador Sindico menciona: yo decía en la otra sesión que lo que ustedes legislan que son las ordenanzas deberían ser cumplidas y si en las mismas dicen que 200 metros son para subdividir, ya no es una responsabilidad nuestras el hecho de que el padre quiera dejar en herencia; y desde luego yo comparto con el señor concejal de que todas estas ordenanzas y entrega de terrenos no deberían ser enajenados por el lapso de 5 años, porque incluso nos

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

estaríamos convirtiendo en traficantes de tierras, pero más bien creo que las decisiones la toman ustedes, pero dentro del punto legal no es oportuno porque tenemos una ordenanza y creo que tenemos que obedecer.- El Sr. Concejal Avalos pregunta, pero cuál sería la salida legal, creo que debemos buscar para solucionar.- El Sr. Procurador Sindico indica: las cosas en derecho se hacen como se deshacen y se tendrá que cualquier resolución motivar.- **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CUMANDÁ CONSIDERANDO: Que**, el artículo 66 de la Norma Constitucional en su numeral 26 menciona: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas"; **Que**, el artículo 83 de la Constitución de la República en su numeral 7 señala: "Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley... 7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir"; **Que**, el artículo 240 de la Norma Suprema establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales..."; **Que**, el numeral 2 del artículo 264 de la Carta Magna establece que los gobiernos municipales tendrán la competencia exclusiva de ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; **Que**, el artículo 54 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual se debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; **Que**, mediante memorándum No. 154 GMC.P.P.-2013, de fecha 21 de octubre del 2013, el Arq. José Luis Guamán, Planificador señala: "Por medio del presente me dirijo a ustedes para informarles del Proyecto de Subdivisión de Propiedad del Sr. SANTACRUZ SANTACRUZ JUAN JERNONIMO lote 7 Mz5 ubicado en la Lotización merino Donoso fase II. Luego de realizado la inspección se verificó que no cumple con las ordenanzas vigentes, por lo que pongo a consideración de ustedes..."; **Que**, mediante oficio de fecha 22 de Noviembre del 2013, el Sr. Juan Santacruz manifiesta: "Me dirijo ante ustedes con la finalidad de solicitar se dignen en aprobar mi petición de subdivisión de mi lote de terreno ubicado en la lotización merino 2da etapa. Razón por la cual es por la que mi difunta esposa que en paz descansa en vida su deseo era que la mitad de mi lote de terreno antes mencionado sea dado a mi hija IRENE DOLORES SANTACRUZ ALVARES con cedula de identidad N°. 060280409-8 cabe recalcar que mi pedido no es con fines de lucro sino más bien en honra y memoria de mi difunta esposa. En uso de la facultad conferida por el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria efectuada el día martes 7 de Enero de 2014; por unanimidad, **RESUELVE: PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de subdivisión de propiedad del Sr. SANTACRUZ JUAN JERONIMO, Lote 7 Mz 5, ubicado en la Lotización Merino Donoso Fase II. Lote 7A: 138.76 m2 y Lote 7B: 146.20 m2. **SEGUNDO.-** Se prohíbe la venta de los lotes: 7A: 138.76 m2 y 7B: 146.20 m2; por el lapso de 5 años, contados a partir de la presente resolución. **TERCERO.-** Sigase el trámite correspondiente en el Departamento de Planificación.- El Sr. Concejal Avalos señala: el año pasado, creo que por el mes de octubre, el concejo cantonal resolvió la realización del primer concurso de poesía nacional, me parece que es una medida primordial para que nuestro cantón vaya conociéndose en primer lugar a nivel provincial, nacional y este pedido lo debemos en gran parte al Abg. Nery Sanclemente. Señor alcalde una vez dije que los aciertos que había tenido es traerle para que trabaje en el Municipio ya que sus dote de compositor ha beneficiado al cantón y este concurso era un beneficio que se iba a lograr, pero desgraciadamente señor alcalde le hablo con toda sinceridad parece que cuando los funcionarios son amigos de Jorge Avalos, mejor darles el vire. Y este concurso como que quiere cortarse las manos para que no se haga porque ya tenemos todo, están las obras y aquí hay merito preponderante, hay un pedido del Ministerio de Justicia que nos piden la inscripción de doce privados de la libertad, entonces yo inicialmente no pensaba como persona participar en este, pero de no hacerlo estaremos desperdiciando una oportunidad valiosa para Cumandá porque al menos en los cantones pequeños va a ser el primer cantón en realizar un concurso de esa magnitud.- El Sr. Alcalde dice: no hay ningún problema, yo ya delegue al nuevo Relacionador Público y al técnico de turismo.- El Sr. Concejal Jorge Avalos manifiesta: yo si quisiera que de acá del concejo se decida a un responsable para que lleve adelante ese concurso.- **El Sr. Concejal Rolando Morales siendo las 11:58 minutos sale el señor concejal.-** El Sr. Alcalde menciona: así como ha hecho buenas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

cosas Nery Sanclemente también se equivocó, me hizo la revista una carga montonera aduciendo que los jefes departamentales tuvieron la culpa, cuando tuvimos la culpa todos, algunas veces yo he solicitado la presencia de él que nos apoye con el patronato, pero nunca pudo quedarse entonces es gente que no se pone la camiseta y ese es el error grande cuando trabajan gente que no viven aquí, entonces no se pueden pasar de las 5 de la tarde porque se van. Voy a terminar diciendo que Jorge Avalos nos ayude apadrinar, ya que como director de una escuela ha hecho grandes programas y tú tienes capacidad y voluntad para ayudar y no solo en eso sino en muchas cosas más.- **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CUMANDÁ CONSIDERANDO:** Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria efectuada el día martes 1 de Octubre del 2013, por unanimidad **RESOLVIO:** 1.- Aprobar la propuesta cultural del Escritor Johnn Flores, en programar el PRIMER PREMIO NACIONAL DE POESIA “FIESTAS CUMANDENSES”, para que el mismo sea llevado a cabo en el Año 2013-2014, actividad que dará la oportunidad a los Escritores Ecuatorianos potencializar sus destrezas literarias y fortalecer las actividades culturales que se desarrollan en la ciudad; Que, entre una de las atribuciones del Concejo Municipal es la de expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; según lo establece el Art. 57 literal d) del COOTAD; Que, el Sr. Hernán Vique, Alcalde del GAD Cumandá, mocionó el Nombre del Sr. Concejal Jorge Avalos para que se haga responsable de la organización del concurso señalado. Que, el Concejo en Pleno mediante analices y discusiones concuerdan en la moción.- En uso de la facultad conferida por el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria efectuada el día martes 7 de Enero de 2014; por unanimidad, **RESUELVE:** PRIMERO.- Encargar al Sr. Concejal Jorge Avalos la programación del PRIMER PREMIO NACIONAL DE POESIA “FIESTAS CUMANDENSES”. SEGUNDO.- Cúmplase y Notifíquese.- **11. INFORME DE DIRECTORES DEPARTAMENTALES.**- El Sr. Director de Obras Públicas informa: con respecto del proyecto del agua potable, estuve conversando con el Dr. Bonifaz, se presento a Quito en el MIDUVI, hable con el Ing. Edgar Asqui y en estos días hará una evaluación y en los próximos días una inspección para ver donde se va poner la planta. Con respecto de la continuidad del muro en el Río Chimbo, ya tenemos el proyecto está sobre un valor de los 80 mil dólares y vamos a presentar al Banco del Estado para que sea financiado el 50% tomando en consideración que tenemos una capacidad de endeudamiento que nos faculta poder ejecutar esta obra y la planta del agua potable. Con respecto a las lluvias intensas y el día de hoy salí a un recorrido para ver las partes que nos corresponde, el crecimiento del Río Blanco y Azul en la vía que va a la Victoria a crecido en un volumen notable que ya no hay paso; el trabajo que se hizo en el sector de la Divino Niño ha funcionado muy bien, no ha colapsado los muros y las aguas a tomado su cauce a la otra orilla, entonces falta meter la maquinaria para reforzar el muro; en la alcantarilla del Colegio a Distancia está funcionando muy bien; en la cancha del Barrio Los Artesanos tenemos un problema porque se ha empozado el agua y vamos a la cuadrilla para que limpie.- El Sr. Concejal Bonifaz menciona: en la sierra se está sintiendo las lluvias fuerte y no sé si lo que se está haciendo es suficiente, entonces va a venir el señor Prefecto y sería conveniente solicitarle que nos ayude con el nuevo presupuesto.- El Sr. Alcalde expone: no se puede trabajar con una sola maquina y aquí hay dos cosas con Marino Curicama ver la competencia o sacar unos rubros y alquilar maquinaria.- El Sr. Director de Obras Públicas expresa: como se habló con el Dr. Bonifaz hay que otra vez mandar oficios al Consejo Provincial, a la Secretaria de Gestión de Riesgos y Ministerio de Obras Públicas para que realicen algo a futuro.- El Sr. Concejal Avalos menciona: yo quiero acotar algo sobre los famosos muros, ya anteriormente se cayó en las garras del estado con el 50 y 50; eso será legal, pero no es justo para la escuálida economía de Cumandá, a través de las cadenas radiales que hace los sábados el Sr. Presidente dio 3000 millones de dólares a todos los cantones para que se mejore en un 80 a 20 y daba un plazo hasta el 2017 para arreglar todos estos problemas que tiene todos los cantones. Al menos yo estoy en contra de que se acepte eso con el 50 y 50 porque eso es un crimen para Cumandá, mientras en otras partes ni siquiera es el 80 a 20, simplemente les regalan, creo que hace falta gestión y esa responsabilidad sería de las próximas autoridades; yo como concejal me opongo a eso a pretexto de que tenemos capacidad de pago.- El Sr. Director de Obras Públicas dice: hemos hecho las gestiones frente a la Secretaria de Gestión de Riesgos y se le planteo que se nos otorgue un porcentaje menor a la cual no hubo mucha apertura; es decir, se hizo el trámite, pero no ha surtido efecto.- **12. CLAUSURA.**- Sin más

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075
CUMANDÁ- ECUADOR

puntos que tratar siendo las 12H40 minutos se da por terminada esta sesión firma a continuación Sr.
Alcalde y Secretaria que certifica

Sr. Hernán Vique
ALCALDE

Abg. Ma. José Gunsha
SECRETARIA